

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 9.252/2013

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de Sociedad Cooperativa del Frío Industrial y Acondicionamiento del Aire (COFRICO), sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

El acto administrativo objeto de notificación al interesado es la

Resolución dictada por el Señor Subdirector General de la Economía Social, del trabajo Autónomo y de la Responsabilidad Social de las Empresas, en virtud de la cual se da por vencido por incumplimiento el contrato sobre el préstamo concedido a la citada Entidad.

Dicha resolución obra en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra la presente Resolución cabe Recurso de Alzada ante la Secretaría General de Empleo que podrá interponerse en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Córdoba, a 6 de noviembre de 2013. El Subdelegado del Gobierno, Juan José Primo Jurado. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.